

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la presentación de una controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en las Reformas al Reglamento para la gestión integral del Municipio de Guadalajara y al Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Guadalajara el 08 de enero de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo cuarto y décimo quinto, y 105, fracción I, incisos b) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 6, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones y

Considerando

Primero.- Que el 08 de enero de 2024, el Gobierno Municipal de Guadalajara publicó en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara Reformas al Reglamento para la gestión integral del Municipio de Guadalajara y al Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara (Reformas al Reglamento del Municipio de Guadalajara).

Segundo.- Que una vez realizado el análisis correspondiente, se considera que diversas disposiciones contenidas en las Reformas al Reglamento del Municipio de Guadalajara afectan el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ya que contiene restricciones contrarias a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Tercero.- Que resulta indispensable garantizar el ejercicio eficaz y oportuno del desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijan las leyes, utilizando los mecanismos previstos por la propia Constitución y con pleno respeto a las facultades de los demás Órganos y Poderes de la Unión, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la promoción y presentación de una demanda de Controversia Constitucional, en contra de diversas disposiciones de las Reformas al Reglamento para la gestión integral del Municipio de Guadalajara y al Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, publicadas en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara el día ocho de enero del año dos mil veinticuatro.

Segundo.- Se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que elabore el proyecto respectivo para su suscripción por parte del Comisionado Presidente, así como para realizar todos los actos y trámites que, en el ejercicio de sus atribuciones resulten necesarios en relación con la demanda cuya presentación se aprueba.

Javier Juárez Mojica
Comisionado Presidente*

Arturo Robles Rovalo
Comisionado

Sóstenes Díaz González
Comisionado

Ramiro Camacho Castillo
Comisionado

Acuerdo P/IFT/140224/56, aprobado por unanimidad en la V Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

* En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

